

ARMAMENTO DE LAS TROPAS DE CASA REAL, 1788-1931 (41)

APÉNDICE 1º

PRODUCCIÓN ANTERIOR A 1788



Pistolas de caballería trabajadas en la fábrica de Cataluña. La de arriba, con cañón longitud 354 mm, calibre “de á 23” (15,8 mm), sin inscripción. La de abajo, con cañón calibre “de á 19” (17 mm), longitud 305 mm. con punzón “AS/COT” (no identificado) inscrito “R. C. GUAR. DEL CUERPO DEL REY”. Llaves “á la francesa”, variante de cazoleta sin oreja, la primera sin marcas visibles, la segunda inscrita “MASDEV” (Eudald Masdeu, 1759-1768). Garniciones de hierro. (Colección Robert E. Brooker)

Buena parte de las tropas de Casa Real a que me he referido en las 40 entregas anteriores, iniciaron su existencia durante el reinado de Felipe V (1700-1746). La razón por la que renuncié a iniciar este trabajo remontándome en cada Cuerpo a la fecha de su creación, obedece a que desconozco la existencia de ejemplares anteriores a 1788, a identificar como equipo de tropas de Casa Real, excepción de contadas pistolas para Guardias de Corps que se muestran trabajadas en la fábrica de Cataluña. Construidas en las RR.FF. de Placencia con anterioridad a 1788, ignoro la actual existencia de ejemplar alguno.

En 1734, se nombró Asentista general de estas RR.FF. a la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas de las Indias, con negocios centrados en la importación de cacao. En 1747, Fernando VI decidió no renovar como asentista a la citada Compañía, concediendo su asiento, por plazo de diez años, a una sociedad de armeros encabezada por Juan José de Iraola. Al mismo tiempo se autorizó a los gremios que, además de las armas para el Real Servicio relacionadas en el “asiento del Rey”, pudieran construir otras contratadas por “particulares”.

Esto último resultó perjudicial a los intereses de la Corona. Para los artesanos resultaba más beneficioso atender la demanda de “particulares”, por lo que de presentarse, interrumpían la construcción de los fusiles comprometidos en el asiento del Rey. El consiguiente retraso en la entrega de éstos, originó la suspensión del asiento en 1753, ofreciéndose de nuevo el cargo de Asentista general a la Compañía Guipuzcoana de Caracas, que lo aceptó con la condición de poder obligar a los gremios a trabajar exclusivamente para ella, en la construcción de los armamentos relacionados en el asiento del Rey. La citada Compañía mantuvo el cargo de Asentista general hasta el final de su existencia, en 1784, que lo asumió su sucesora, la Real Compañía de Filipinas.

Esta última Compañía lo mantuvo hasta 1794, que en la guerra contra la Convención los franceses ocuparon Placencia. En 1796, restauradas las RR.FF. de Placencia, Carlos IV dispuso que la producción en ellas fuera como en la nueva Real Fábrica de Oviedo¹, administrada por la Dirección de la Fábrica mediante acuerdos puntuales con los gremios, que imponían sus condiciones y precios.

No tengo información acerca de los armamentos incluidos en el asiento de 1734, pero en el de 1747 las armas se decían conformes “*a las que durante el asiento anterior de la Compañía de Caracas se fabricaron*”. Relacionadas en el asiento de 1747 para tropas de Casa Real, son: “*el fusil de Guardias de Infantería con cazoleta de reserva /... / y cubiertas a buril en el cañón, las Reales Armas y letrero que se acostumbra poner*”, al precio de 71 Reales y 17 Maravedís (el fusil de Infantería, al precio de 50 Rs. y 17 Mrs.), y la pareja de pistolas para Guardias de Corps “*con el letrero que tiene su cañón*”, al precio de 95 Rs. cada pareja (la pareja de pistolas para Caballería, al precio de 66 Rs.).

¹ Fundada en 1794 con ocasión de la guerra contra la Convención, que hizo posible su existencia al alojar a los artesanos huidos de Placencia. A diferencia de las RR.FF. de Placencia, su instalación fue costeadada por la Real Hacienda, por lo que fue la primera fábrica de armas de fuego, propiedad de la Corona.

En la transcripción con que cuento de este documento, se ha omitido por errata la mención y precio de la carabina para Guardias de Corps, correspondiendo a ella lo de *“cubiertas a buril en el cañón, las Reales Armas y letrero que se acostumbra poner”*, que no figurarían en el fusil. Ignoro por tanto el precio de la carabina para Guardias de Corps, el de la carabina para Caballería era de 47 Rs.

En el asiento de 1753 con la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas, se relacionan: *“fusil para Guardias con su bayoneta, de cazoleta reservada (en la llave), en 72 Rs. (el del fusil de Infantería: 65 Rs.) cada carabina con cazoleta reservada y cubiertas en ellas a buril las Armas Reales y el letrero que se acostumbra, en 76 Rs. (el de la carabina de Caballería: 58 Rs.) y en 104 Rs. cada par de pistolas con el letrero que tiene su cañón (cada pareja de pistolas de Caballería: 73 Rs.), rebajándose 5 Rs. en cada fusil, o carabina, si no se os mandase poner cazoleta reservada”*.

La manufactura de armas en Cataluña difería de la realizada en las RR.FF. de Placencia. No se contaba en Cataluña con un Asentista general, comprometido a entregar una cantidad mínima de armas al año. Los asientos eran puntuales, por el número de armas requerido para el equipo de una determinada tropa, concediéndose mediante subasta pública en que licitaban distintas compañías de armeros establecidas en Barcelona. Obtenido el asiento, su asentista contratava la construcción de las llaves y cañones con los gremios de Ripoll, montaba las armas en Barcelona y procedía a su entrega en Atarazanas, donde el “Maestro del Rey” las aceptaba de admitirlas ajustadas a la “muestra” expuesta en el subasto, tras haber superado la reglamentaria prueba de fuego.

Con la caída de Barcelona (11.9.1714) se inició en Cataluña la publicación de edictos prohibiendo el uso y retención de todo tipo de armas blancas y de fuego así como su fabricación o recomposición, bajo *“pena de muerte, quema de la casa y confiscación de bienes”*. En el edicto publicado en fecha 12 de noviembre de 1714, se autorizó la fabricación de armas, si bien bajo estricto control de las autoridades del Principado. Los artesanos únicamente podían trabajarlas estando establecidos en las ciudades o villas de Barcelona, Gerona, Figueres, Vic, Olot, Ripoll, Manresa, Solsona, Seo de Urgel, Tremp, Lérida, Tortosa, Tarragona, Tárrega o Igualada², y su producción tan sólo podía ser de armas destinadas al “servicio del Rey”, como eran las de los asientos otorgados en subasto por el Intendente general en el Principado de Cataluña.

Trabajar para “particulares” sólo era posible en el caso de que las armas a construir contaran con una autorización expedida por el Capitán General del Principado, que no era difícil de obtener a los denominados “Oficiales comisionados”, que acudían a la fábrica comisionados por su respectivo regimiento o cuerpo, con objeto de contratar la construcción de unas armas “más finas”, destinadas al equipo de los Oficiales de la fuerza que los había comisionado para ello.

Estos eran en su mayoría los “particulares” que entre 1747 y 1753, pudieron dirigirse también a las RR.FF. de Placencia en la demanda de armas

² Constituyeron “centros de producción”, Barcelona, Ripoll, Manresa, Solsona e Igualada. En las restantes ciudades o villas, los armeros se limitarían a trabajar para la guarnición militar, recomponiendo armamento.

“más finas”. Al nombrarse Asentista general en ellas a la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas, con potestad para obligar a los gremios a trabajar exclusivamente las armas incluidas en el “asiento del Rey”, la fábrica de Cataluña quedó como única a que podían dirigirse los Oficiales comisionados en la demanda de unas armas no incluidas en el “asiento del Rey”.

Se deduce de todo ello, que las carabinas y pistolas para Guardias de Corps reseñadas en los asientos de 1747 y 1753, constituían modelos con que equipar a los Guardias, y las pistolas construidas en la fábrica de Cataluña estaban destinadas al equipo de los Oficiales.



Pistola de caballería, modelo que equipó a Oficiales del Real Cuerpo de Guardias de Corps, fábrica de Cataluña, hacia 1750. Cañón calibre “de á 23” (16,4 mm), longitud 280 mm., con punzón “CA/MS” (Eudald Camps, 1735-63) inscrito “GUARDIA DEL CUERPO DEL REY”. Llave “á la francesa”, variante de cazoleta sin oreja, inscrita “ROVIRA” (Gaspar Rovira, 1747). Colección Andrés Barnes

La rivalidad entre las compañías de armeros que en Barcelona competían en las subastas, originó el denominado “pleito de las armas falsas”. Varios armeros denunciaron defectos en las armas trabajadas por la compañía que obtenía mayor número de asientos, originando una investigación que supuso, en 1773, la suspensión de asientos a ofrecer a la fábrica de Cataluña.

En 1782 se dictó la Sentencia que absolvía a los armeros acusados y castigaba como falsarios a los denunciantes, sin que ello supusiera reanudación de las subastas de asientos en Cataluña. A partir de 1773, la fábrica de Cataluña cesó en la construcción de armamentos de munición, viendo limitada su actividad a atender la demanda de “particulares” (Oficiales comisionados), insuficiente para su capacidad productiva.

En 1784, que la Real Compañía de Filipinas se inició como Asentista general de la RR.FF. de Placencia, lo haría renunciando a la potestad de obligar a los gremios a trabajar exclusivamente los armamentos del asiento del Rey, según se deduce de los ejemplares construidos allí entre 1788 y 1794 para tropas de Casa Real y Oficiales del Ejército, contratada por “Oficiales comisionados” al figurar en sus cañones el punzón coronado del Maestro del gremio³.

Esto mermaría trabajo a la fábrica de Cataluña, no obstante, con la inminencia de guerra con Francia, a inicios de la década de 1790, se trabajaron en ella algunos de los armamentos requeridos para el equipo de las tropas levantadas por distintas personalidades y corporaciones, en ayuda de Carlos IV. Entre ellos, los fusiles que equiparon a las Compañías de Cazadores-Artilleros agregadas a los batallones de Reales Guardias Españolas, costeados por el Duque de Osuna⁴.

En el transcurso de la guerra, los días 11 al 19 de junio de 1794 se produjo el saqueo e incendio de Ripoll por parte de los franceses. En la fábrica de Cataluña, esta villa constituía principal centro productor de cañones y llaves, y si bien en 1796 Ripoll se decía totalmente reconstruida, en esta fecha el concurso de las fábricas de Placencia y de Oviedo era suficiente para atender las necesidades del Ejército, y la fábrica de Cataluña aceleró su decadencia hasta desaparecer, prácticamente, durante la Guerra de la Independencia.

Juan L Calvó
Julio, 2012

Bibliografía

Juan L. Calvó, “Armamentos de munición en las FF.AA.EE, producción de antecarga, 1700-1873”. Barcelona 2004

Juan L. Calvó, “Armamento Español en la Guerra de la Independencia”, Madrid 2008

³ Carecen de este tipo de punzón los armamentos de munición del Ejército, sus marcas son “R.” (propiedad del Rey), “P.” (Placencia).

⁴ Ver entregas 4 y 6, de esta serie.